Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche

DECRETO ALCALDICIO Nº 000247 .-

LITUECHE, 12 DE FEBRERO DE 2018.-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION "CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS, DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2018".

DE: 093.-
12/02/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 15 de fecha 12/02/2018 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2018.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Llámase a Licitación pública** para la Adquisición de "Convenio Suministro de Articulos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2018.-".

2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Adquisición de "Convenio Suministro de Articulos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.-".

3.- **Nómbrase** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Jefe UTP.
- Srta. Administradora Municipal.

4.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina" y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza". Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.**

5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RCA/pyr
Distribución:

- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo Proceso de Adquisiciones (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Proceso de Pago (1).**

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA EL DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2018

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio Suministro de Articulos de Oficina, Libreria y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2018.-
Descripción	Convenio Suministro de Articulos de Oficina, Libreria y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2018.-
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	48 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

	- Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente deberá presentar en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante, si es que existiesen.
Oferta Económica	- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Deberá postular por la totalidad de los productos.
Anexos Técnicos	- Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	
5.4.- El oferente deberá postular por la totalidad de los productos solicitados, de lo contrato ser	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.	
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Articulos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.-
Presupuesto Disponible	$ 20.000.000.-
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Recursos de la Ley Sep., Mantenimiento Escuelas o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
Detalle de los Productos	

INSUMOS	UNIDAD
Apuntes	Block
Acoclips plásticos	Caja
Adornos tric. circular mediana	Unidad
Adornos tricolor mediano	Unidad
Afilador	Unidad
Agorex en tubo transparente	Unidad
Agujas coser lana punta roma	Unidad
Agujas de coser	Set
Alfileres de cabeza	Caja
Archivador Negro tapa dura 2 aros EQUIVALENTE torre	Unidad
Archivadores EQUIVALENTE Torre, tamaño oficio ancho	Unidad
Arpillera	Metro
BALANZA DIGITAL PARA 7000 GRAMOS	Unidad
Banderitas adhesivas (colores)	Pack
bastidores tela 30x40 cms.	Unidad
bastidores tela 50x60 cms.	Unidad

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

	Basurero Metalico Malla	Block
	Baterías 9v	Caja
	Borradores, tipo Mousse, para pizarra acrílica "EQUIVALENTE" Data Zone	Unidad
	Brillantina con pegamento	Unidad
	Cable de poder	Unidad
	Cable HDMI	Unidad
	Cable USB impresora	Unidad
	Cable UTP 3mts.	Set
	Cable VGA	Caja
	Cajas Memphis	Unidad
	Calculadora chica simple Unid	Unidad
	Calculadora científica	Metro
	Cáñamo	Unidad
	Carpetas cartón	Pack
	Carpetas plásticas c/acoclips	Unidad
	Carpetas platicas s/acoclips	Unidad
	Cartón corrugado colores	Unidad
	Cartón corrugado de colores	Unidad
	Cartón forrado	Unidad
	Cartón Piedra 1 mm de 80x110	Unidad
	Cartón piedra de 77 x 110 cm x 1.5 mm	Unidad
	Cartón piedra de 77 x 110 cm x 2 mm	Unidad
	Cartón piedra de 77 x 110 cm x 3 mm	Unidad
	Cartulina	Unidad
	Cartulina española (colores)	Unidad
	Cartulina Metalica	Paquete
	Cartulina metalica dorada	Unidad
	Cartulina metalizada (colores)	Unidad
	Cartulinas de colores	Rollo
	Cerámica en ferio 500 grs	Unidad
	Chinches	Unidad
	Cinta de papel engomado	Unidad
	Cinta doble contacto	Pliego
	Cinta dorada de Genero de 3 cms	Block
	Cinta Embalaje	Pliego
	Cinta Papel	Pliego
	Clips chico metálicos punta redonda	Pliego
	Clips grande metálico punta redonda	pliego
	Cola fría (envases grandes 225gr)	Pliego
	Corchetera grande	Pliego
	Corcheteras chica	Pliego
	Corcheteras mediana	Block
	Corchetes chicos	Pliego
	Corchetes grandes	Pliego
	Cordon dorado	Block
	Corrector botella equivalente Paper Mate	Bolsa
	Corrector lápiz equivalente Paper Mate	Caja
	Corta Cartón chico	Unidad
	Corta Cartón grande	Unidad
	Cuaderno ecologico 100 hojas con espiral	Metro
	Cuaderno para zurdos con espiral 100 hojas	Rollo
	Cuadernos collage composición	Rollo
	Cuadernos matemáticas collage	Caja
	Cuadernos Universitarios 100 H tapa dura doble espiral	Caja
	Destacadores (colores diferentes)	Unidad
	Dibujo chico	Unidad
	Dibujo Mediano	Unidad
	Dispensador, sctoch escritorio	Unidad
	DVD	Caja
	Engrapadora	Caja
	Engrapes	Metro
	Escarapelas tricolor mediana	Unidad
	espátula metálica N°2	Unidad
	Espiral plastico 50 unidades 10mm	Unidad
	Espiral plastico 50 unidades 12mm	Unidad
	Espiral plastico 50 unidades 14mm	Unidad
	Espiral plastico 50 unidades 6mm	Unidad
	Espiral plastico 50 unidades 8mm	Unidad
	Estuche tradicional niña	Unidad
	Estuche tradicional niño	Unidad
	Festones tricolor (rojo, blanco, azul)	Unidad
	Fundas plásticas transparentes tamaño carta	Block
	Fundas plásticas transparentes tamaño oficio	Block

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

	Globos (50 Un)	Unidad
	Goma de borrar (miga)	Unidad
	Goma de borrar (plástica)	Unidad
	Goma eva escarchada	Unidad
	Goma eva escarchada	Unidad
	Goma eva lisa	Unidad
	GUANTES QUIRURGICOS TALLA M 100 UNIDADES	Bolsa
	Guirnalda banderas plasticas chilenas	Bolsa
	guirnaldas tricolor mediana	Bolsa
	Hilo de coser (colores)	Bolsa
	Hilo dorado	Bolsa
	Hilo nylon de pescar	Unidad
	Hilo volantin 150 yds	Unidad
	HOJAS DE COLOR tamaño carta	Set
	Lana (colores)	Unidad
	Lápices de cera de 12 colores	Unidad
	Lápices script 12 colores	Bolsa
	Lápiz grafito	Unidad
	Lápiz pasta	Unidad
	Lápiz pasta fino	Pliego
	Lapiz tinta gel color 0.5	Paquete
	Lapiz tinta gel color 0.7	Paquete
	Latex Blanco 1/4	Caja
	Libreta de Correspondencia	Rollo
	Libretas de Apuntes	Metros
	Libro Correspondencia	Carrete
	Libro de Acta 100hjs.	Carrete
	Libro de Acta 200hjs.	Carrete
	Libro de oficina indice	Carrete
	Libros de Asistencia	Resma
	Lienza de pescar 0.60	Ovillo
	Limpiapipas colores	Caja
	Lápices de colores grandes 12 Colores	Unidad
	Memoria Flash 32G	Unidad
	METROS DE BELUR BLANCO	Unidad
	METROS DE TELA BLANCA, PARA CORTINAS ANCHO 2,0 METROS	Unidad
	METROS DE TELA NEGRA, BIOSTRECH, ANCHO 1,5 METROS	Unidad
	Mica termolaminado carta	Unidad
	Mica termolaminado doble carta	Tarro
	Mica termolaminado oficio	Unidad
	Minas 0,7 mm	Unidad
	Minas 0.5	Unidad
	Mouse	Unidad
	Notas adhesivas 76.2x127mm	Unidad
	Notas adhesivas 76x76mm	Unidad
	Ojos Plasticos	Unidad
	Opalinas beige tamaño carta	Unidad
	Opalinas beige tamaño oficio gofrada	Bolsa
	Opalinas blancas tamaño carta	Caja
	Opalinas blancas tamaño oficio gofrada	Unidad
	paleta plástica (para mezcla)	Unidad
	Palos de Helado con color	Unidad
	Palos de Helado sin color	Unidad
	Palos de Maqueta	Unidad
	Papel kraft	Unidad
	Papel blanco tamaño carta	Unidad
	Papel blanco tamaño oficio	Caja
	Papel carta color damasco	Frasco
	Papel celofán	Unidad
	Papel crepe (colores)	Block
	Papel crepé de colores	Block
	Papel de volantin	Par
	Papel diamante	Caja
	Papel entretenido	Caja
	Papel fotográfico	Caja
	Papel fotográfico	Caja
	PAPEL FOTOGRAFICO DE 200 GRS.	Unidad
	Papel gamusina de colores	Bolsa
	Papel Lustre	Bolsa
	Papel lustre chico (10 cm x 10 cm.)	Bolsa
	Papel volantin o seda de colores	Pliego
	Pegamento Vinilit	Resma
	Pelota de plumavit de 10 cms de diametro	Resma

Ilustre Municipalidad de Lituecche
Director
Control Interno

	Pelota de plumavit de 15 cms de diametro	Resma
	Pelota de plumavit de 5 cms de diametro	Block
	Pelotas de Ping-Pong	Pliego
	Pendrive 16gb	Block
	Pendrive 32G	Pliego
	Pendrive 64G	Block
	Pendrive 8gb	Block
	Perforadora grande	Unidad
	PERROS DE MADERA DE 24 UNIDADES	Unidad
	Pilas AA	Unidad
	Pilas AAA	Block
	Pilas Grandes (D)	Block
	Pilas Medianas (C)	Paquete
	Pincel N° 16	Block
	Pincel N° 20	Pomo
	pincel plano N°10	Unidad
	pincel plano N°2	Unidad
	pincel plano N°6	Unidad
	Pinceles N° 2	Unidad
	Pinceles N° 4	Unidad
	Pinceles N° 6	Unidad
	Pinceles N° 8	Unidad
	Pintura Cara	Unidad
	Pistolas silicona	Unidad
	pizarra acrilica mediana 30x40	Paquete
	pizarra acrilica pequeña 20x30	Unidad
	pizarra acrilica tamaño 60x90	Unidad
	pizarra acrilica tamaño 40x60	Unidad
	Plastilina 12 colores	Unidad
	Plumón para Pizarra	Unidad
	Plumón permanente	Unidad
	Plumones de 12 colores	Unidad
	pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml amarillo	Unidad
	pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml azul	Unidad
	pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml blanco	Unidad
	pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml negro	Unidad
	pomo o frasco pintura acrilica de 37 ml rojo	Unidad
	pomo o frasco pintura óleo de 37 ml amarillo	Unidad
	pomo o frasco pintura óleo de 37 ml azul	Unidad
	pomo o frasco pintura óleo de 37 ml blanco	Unidad
	pomo o frasco pintura óleo de 37 ml negro	Unidad
	pomo o frasco pintura óleo de 37 ml rojo	Unidad
	Porta leyendas	Unidad
	Porta mina 0,7	Unidad
	Porta Minas 0.5	Paquete
	Regla Metalica 60 cms	Unidad
	Regla Metalica 60 cms	Unidad
	Reglas 30 cm	Set
	Reglas metálicas	Unidad
	Sacapuntas	Unidad
	Scotch transparente tamaño chico ancho	Unidad
	Separadores de hoja tamaño carta	Unidad
	Separadores de hoja tamaño oficio	Unidad
	Silicona colores de 10 cms	Unidad
	Silicona delgada	Unidad
	Silicona Liquida 500gr	Unidad
	Silicona Liquida chica 30 gr	Unidad
	Silicona Liquida grande 250gr	Unidad
	Silicona Liquida mediana 100gr	Paquete
	Silicona Plateada/dorada	Unidad
	Sobre blanco americano	Unidad
	Sobre blanco tamaño carta	Unidad
	Sobre blanco tamaño saco	Unidad
	Spray dorado	Unidad
	Spray plateado	Unidad
	Stick fix (barras grandes) 40 g.	Unidad
	Teclado	Unidad
	Tela Bio Strech (colores)	Set
	Tempera (12 Un)	Set
	Tijeras escolares (punta redonda)	Barra
	Tijeras grandes	Barra
	Tiza (color y blanca) caja grande	Unidad
	Transportador 180° G	Unidad

Director Control Interno

	Transportador 360° G	Block
	Velcro	Caja
	Visores plásticos	Unidad
	Volantines	Unidad

Despacho de Productos	El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicara el lugar en donde los productos deben ser despachados. Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION
OFERTA ECONOMICA	Precio	35%
	Descuento por volumen	35%
PLAZO DE ENTREGA	Plazo de Entrega	30%
TOTAL		**100%**

OFERTA ECONOMICA:

- **Precio: X= Precio minimo ofertado * 35 /Precio Oferta X.**
- **Descuento por volumen:**

Orden de compra entre:		Descuento en porcentaje
$1.-	– $ 99.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X
$100.000.-	– $ 299.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X
$ 300.000.-	– $499.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X
$ 500.000.-	o más	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X

PLAZO DE ENTREGA: X= Plazo mínimo ofertado * 30 /Plazo Oferta X.

El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo, ni por otros medios que no sean el solicitado.

Adjudicación

La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Director Control Interno

Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un instrumento bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, "Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Libreria y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche".

Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato.

La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días hábiles posterior al plazo de vigencia del contrato.
Si en el transcurso del contrato se introdujeren aumentos del plazo del contrato, deberá cambiarse la garantía en el porcentaje y plazo indicado.

El instrumento bancario de garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente la fecha de notificación de la adjudicación (desde el día siguiente al envío de la orden de compra al proveedor a través del Portal Mercado Público), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por la Unidad Técnica al Mandante, con posterioridad al término de vigencia del contrato.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

9.1.- COBRO

Se efectuará el cobro de los instrumentos bancarios de garantía anteriormente mencionadas según como sigue:
Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:
En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega de los productos	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del departamento de Educación Municipal, si éste no indica lo contrario.
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizará en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
Del Pago	La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Orden de Compra. - Certificado de Recepción Conforme.

Director Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Duración del Contrato	La duración del Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse por un periodo de 2 meses más, bajo solicitud indispensable del servicio y presupuesto disponible.
Formalización del Contrato	Tendrá un plazo de 3 días hábiles para formalizar el contrato, desde la notificación de la adjudicación.
Causales de Modificaciones y Término Anticipado	1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Febrero de 2018.

Ilustre Litueche Director Control Interno